

Se ha recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogada por Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los presupuestos generales para 2023, proyecto de **“Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030”**.

En el preámbulo del Decreto se indica que uno de los objetivos prioritarios en la política ambiental del Gobierno de la región ha sido a reducción de las emisiones a la atmósfera, la gestión de la calidad del aire y la adecuada respuesta a los desafíos asociados al cambio climático y a la descarbonización de la economía, que se ha desarrollado a través de instrumentos de planificación y medidas concretas recogidas en la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (2013-2020), también conocida como el Plan Azul+, cuyo ciclo de planificación ya ha finalizado.

La Comunidad de Madrid, mediante de la aprobación de la Estrategia de Energía, Clima y Aire – Horizonte 2030, pretende establecer un marco de actuación a medio y largo plazo para descarbonizar la economía la región, que incluye integralmente a los aspectos de “Energía”, “Clima” y “Aire” los cuales se encuentran fuertemente interrelacionados, lo que permitirá dar continuidad al trabajo realizado en estas últimas décadas.

Por lo tanto, se establece un nuevo ciclo de Planificación con la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid – Horizonte 2030 que tiene como objeto establecer una serie de objetivos estratégicos, que contribuyen al cumplimiento de las políticas europeas y nacionales en estas materias, cuya meta global es satisfacer la calidad y cantidad de energía suministrada en nuestra región, favorecer la adaptación de la Comunidad de Madrid a los fenómenos extremos y que su desarrollo se realice de una forma socialmente responsable y medioambientalmente sostenible, para garantizar una transición ordenada de nuestra economía hacia un modelo bajo en carbono que se adapte a los retos del clima.

Según consta en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, el presente proyecto normativo tiene un impacto neutro con respecto a los presupuestos de la Administración de la Comunidad de Madrid, pues no implica aumento de ingresos ni de gastos públicos.

Por todo lo anterior este Centro Directivo en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, informa favorablemente el Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Estrategia de Energía, Clima y Aire de la Comunidad de Madrid-Horizonte 2030.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA